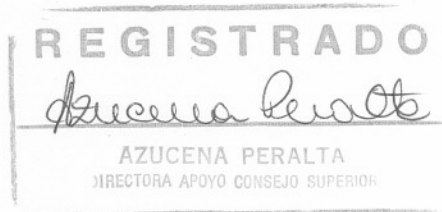




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 113/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Esteban MAZZONI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I.

Que dicho alumno solicitó en el año 1999, pase de la Facultad Regional Buenos Aires a la Facultad Regional Avellaneda, no detectándose dicha irregularidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 113/2003 del Consejo Académico de la



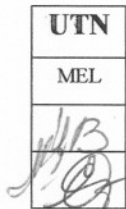
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas correlativas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I, al alumno Sergio Esteban MAZZONI, Legajo N° 1-26196-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 379/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento